



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 14 de Octubre de 1975.-

646/75

Expte. n° 55.073/75

VISTO:

El pedido efectuado por la Directora de la Escuela de Enfermería "Dr. / Eduardo Wilde" referente a la designación de la Sra. Doli Edhit Godoy de Quinteros como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva para la carrera de Enfermería en la Sede Regional de Tartagal; teniendo en cuenta que la misma se encuentra desempeñando las citadas funciones desde el 2 de julio próximo pasado debido a los requerimientos de la carrera, siendo en consecuencia imprescindible regularizar tal situación; atento a lo informado por Dirección de Pre supuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

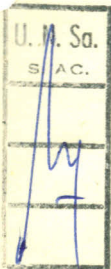
EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

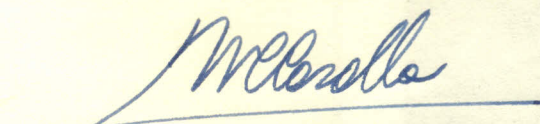
R E S U E L V E :

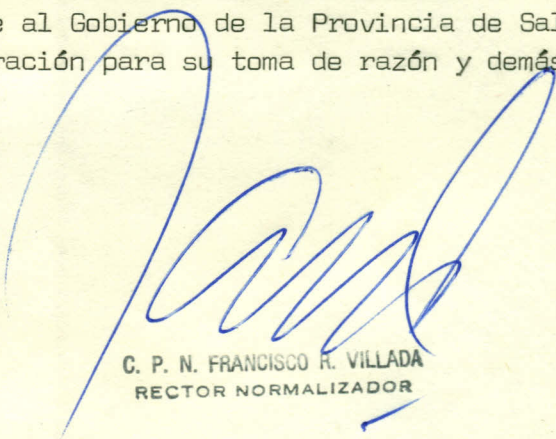
ARTICULO 1º.- Designar interinamente a partir del 2 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 1975, a la Sra. Doli Edhit GODOY de QUINTEROS, L.C.N° 1.991.432, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva para desempeñarse en la carrera de Enfermería en la Sede Regional de Tartagal.

ARTICULO 2º.- Solicitar del Gobierno de la Provincia de Salta la liquidación de los haberes mencionados en el artículo 1º y de conformidad a lo establecido en el convenio suscrito entre esta Universidad y el Gobierno Provincial.

ARTICULO 3º.- Hágase saber, comuníquese al Gobierno de la Provincia de Salta y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás / efectos.




Lic. MARIO CARLOS CASALLA
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
RECTOR NORMALIZADOR